



Experiencia a la Vanguardia

G-0350/2023

México D.F., a 28 de Diciembre de 2023

Resolución por la que se declara el inicio de oficio del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 28/12/2023, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: Pierna y muslo de pollo

Fracción Arancelaria	0207.13.04 y 0207.14.99 de la TIGIE, o por cualquier otra
País de Origen	Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia
Tipo de Resolución	Resolución por la que se declara el inicio de oficio del procedimiento administrativo de revisión
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se fija como periodo de revisión el comprendido del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2023. ▪ La Cuota Compensatoria definitiva de 25.7% para las importaciones provenientes de <u>Simmons, Sanderson Farms, Inc., Tyson y Pilgrim's Pride</u>, y del <u>resto de las exportadoras</u>, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de revisión de oficio. ▪ Lo anterior, no se aplicará con el fin de no sobredimensionar su efecto en el mercado, hasta en tanto se regularizara la situación derivada de la contingencia sobre el virus de la Influenza Aviar tipo A, subtipo H7N3.
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ D.O.F. 06/08/2012 Resolución Final de la investigación antidumping ▪ D.O.F. 02/08/2017 Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias ▪ D.O.F. 29/11/2021 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. ▪ D.O.F. 04/08/2022 Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia ▪ D.O.F. 27/12/2023 Resolución Final de la investigación antidumping.

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta.

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

[LRV/ACG/AJCQ](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.